

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE
ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL
QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.**

Tesis para obtener el Título de Licenciado en Administración

AUTORAS:

BR. MOSTACERO MIRANDA, MARIA LUISA

BR. VASQUEZ MOSQUEIRA, KAREN MASSIEL

ASESOR:

LIC. MÁRQUEZ YAURI, HEYNER YULIANO

Trujillo – Perú

2014

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Dando cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, someto a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: “ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.” Luego de haber culminado nuestros estudios en esta superior casa donde nos formamos profesionalmente para estar al servicio de la sociedad.

El presente trabajo realizado con el propósito de obtener el Título de Licenciado en Administración, es producto de una investigación ardua y constante, cuyo producto final es un análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria.

Atentamente

Br. MOSTACERO MIRANDA, MARIA LUISA

Br. VASQUEZ MOSQUEIRA, KAREN MASSIEL

DEDICATORIA

A:

Ti Dios con todo el amor y cariño,
por todas las bendiciones y porque
nos diste la oportunidad de vivir.

A nuestros padres por su comprensión,
apoyo incondicional, su confianza y ayuda
en los buenos y malos momentos.

LAS AUTORAS.

Br. Mostacero Miranda, María Luisa

Br. Vásquez Mosqueira, Karen Massiel

AGRADECIMIENTO

A Dios sobre todas las cosas, por su amor infinito y por hacernos ver que la vida sólo es verdadera cuando asumimos nuestra misión y luchamos por alcanzar nuestros sueños y objetivos.

A nuestras familias, por su apoyo incondicional, sacrificio y entrega.

A nuestros profesores, por compartir sus enseñanzas y experiencias, por guiarnos e instruyéndonos buscando obtener eficientes resultados.

A nuestros compañeros de clase, por su amistad y alegría.

LAS AUTORAS.

Br. Mostacero Miranda, María Luisa

Br. Vásquez Mosqueira, Karen Massiel

RESUMEN

La presente investigación se ha realizado con el propósito de aplicar un programa de orientación y cultura tributaria, en estudiantes del quinto año de nivel secundario en instituciones privadas y públicas, con el fin de impartir en ellos conciencia tributaria para el desarrollo del país.

Para ello la muestra estuvo constituida por 120 alumnos, divididos en 4 grupos de investigación, dos de ellos en el grupo experimental a aquellos que se le aplicó el programa y los otros dos grupos de control a los que no se les aplicó el programa en ambas instituciones, se utilizó el diseño clásico cuasi experimental con dos grupos de estudio. Como técnica de recolección de datos fue el cuestionario, el cual estuvo constituido de 20 preguntas sobre el tema tributario, el mismo que fue aplicado a los alumnos.

Los resultados de la investigación nos han permitido demostrar que en nuestro país, no se fomenta una cultura tributaria, por lo que se refleja en la educación tanto de instituciones públicas como privadas, el desconocimiento sobre temas tributarios.

Por lo que se recomienda la aplicación de este programa en el sistema educativo peruano para generar interés y conciencia en los estudiantes que serán futuros ciudadanos y de ellos dependerá el desarrollo socio económico del país.

ABSTRACT

The present research has been done in order to implement an orientation program and tax culture in the fifth year students at the secondary level in public and private institutions, in order to provide them tax awareness for development.

This sample consisted of 120 students, divided into 4 research groups, two of them in the experimental group to those who will apply the program and the other two control groups to which they were not I apply the program in both institutions, the classical quasi-experimental design was used with two study groups. As a technique for data collection was a questionnaire which consisted of 20 questions on the tax issue, the same that was applied to the students.

The research results have allowed us to demonstrate that in our country, a tax culture is not encouraged, so education is reflected in both public and private institutions, the lack of knowledge about tax issues.

As the implementation of this program in the Peruvian educational system is recommended to generate interest and awareness in students who will be future citizens and they depend on the socio economic development of the country.

ÍNDICE

Presentación.....	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Resumen	V
Abstract	VI
Índice	VII
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Formulación del Problema	10
1.1.1. Realidad Problemática	10
1.1.2. Enunciado del Problema	13
1.1.3. Antecedentes del Problema	13
1.1.4. Justificación	15
1.2. Hipótesis.....	17
1.3. Objetivos	18
II. MARCO TEÓRICO	19
2.1. Marco Teórico	20
2.2. Marco conceptual	40
III. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS	45
3.1. Material.....	46
3.1.1. Población	46
3.1.2. Marco de muestreo	47
3.1.3. Muestra	47
3.1.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	49
3.2. Procedimientos.....	49
3.2.1. Diseño de contrastación	49
3.2.2. Operacionalización de variables	50

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos	52
IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	53
4.1. Presentación de Resultados	54
4.2. Discusión de Resultados	64
V. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA	69
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	84
CONCLUSIONES	85
RECOMENDACIONES	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88
ANEXOS	91

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del Problema

1.1.1. Realidad Problemática

El acceso a los servicios públicos es uno de los elementos importantes que influyen en la calidad de vida de las personas, un adecuado nivel de acceso a los servicios públicos permite reducir el nivel y la vulnerabilidad de la población a la pobreza y fomenta la igualdad de oportunidades. Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes y es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos.

Parte de la formación integral de los estudiantes es desarrollar una cultura tributaria, para que ellos estén en la capacidad de exigir y cumplir, así el estado hace posible que lo peruanos vivamos en sociedad y tengamos recursos para la ejecución de obras de infraestructura (carreteras, puertos, colegios, hospitales) y prestar servicios públicos de salud, educación, defensa, programas sociales, y otros.

Sin embargo, en nuestro país, la Administración Tributaria recién a partir del año 2005 ha incluido un Programa de Cultura Tributaria como parte integrante de su Plan Operativo Institucional y en el año 2007, la SUNAT ha establecido como objetivo estratégico institucional la “generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de valores ciudadanos”. Es en este contexto que se ha repotenciado el Programa de Cultura Tributaria dotándolo de recursos e incluyéndolo con algunas tareas dentro de los planes operativos del ámbito nacional. Actualmente, la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional como:

Cultura Aduanera y Tributaria en el Sistema Escolar

Los contenidos de ciudadanía y tributación se incorporaron en el Diseño Curricular Nacional en el año 2008, con lo cual su aplicación debería ser obligatoria a todos los escolares del país.

Sorteo Escolar de Comprobantes de Pago

Con la finalidad de dar a conocer la importancia e incentivar la exigencia de los comprobantes de pago en alumnos, profesores y padres de familia, se convoca anualmente este sorteo en el que pueden participar los colegios públicos y privados de todo el país.

Cultura Aduanera y Tributaria en la Educación Superior

Se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional. Tienen el objetivo de formar y sensibilizar a los estudiantes que próximamente se incorporarán a la vida económicamente activa del país.

Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria

Son espacios de juego y funciones de teatro orientados a promover el cuidado y valoración de los bienes y servicios públicos, explicar la función social del tributo y la importancia del comprobante de pago. Se implementan en stands de ferias, parques, plazas, centros comerciales, auditorios y colegios de todo el país.

A nivel de nuestra ciudad, la SUNAT en el año 2013, ha capacitado alrededor de 200 docentes en cultura tributaria, con el objetivo de impulsar la conciencia ciudadana comprometida con la práctica activa de las obligaciones tributarias y los principios éticos, así mismo ha desarrollado el curso taller denominado “Ciudadanía Tributaria”, dirigido a profesores de inicial, primaria y secundaria de la ciudad.

Sin embargo, estas actividades formativas a cargo de la SUNAT no son suficientes para contrarrestar el problema de la falta de cultura tributaria que existe en nuestra ciudad, cabe destacar el crecimiento desmesurado de factores siniestros que dificultan el desarrollo de todo el país, como son la evasión tributaria, la informalidad, la corrupción, hasta cierto punto resulta incontrolable por las autoridades gubernamentales en especial por la Administración Tributaria; que hace todo lo posible para erradicar la evasión y el contrabando aplicando políticas de control y

riesgo, tomando ciertas medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la ciudadanía no colabora, siendo muy difícil de hacerles cambiar de parecer.

Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacado de raíz, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria. En este contexto, con el afán de inculcar el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, e implantando estos conceptos en los alumnos de la Educación Básica Regular, es que emprendemos la presente investigación, cuyo propósito principal está orientado a conocer en primera instancia y luego mejorar la conciencia tributaria en los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo, a nivel piloto en las Instituciones Educativas públicas y privadas del centro cívico de la ciudad, a través de la implementación de un programa de orientación y cultura tributaria en dichas instituciones.

1.1.2. Enunciado del problema

¿De qué manera la aplicación de un Programa de Orientación y Cultura Tributaria influye en la conciencia tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico)?

1.1.3. Antecedentes

GÓMEZ, L. y MACEDO, J. (2008) Perú, en su tesis titulada “La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano”;

Concluyeron:(1) La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la cultura ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad peruana. La educación ciudadana, incluida en la currícula escolar, estará incompleta si no incorpora los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten dotar de recursos al estado para que éste garantice que el ciudadano acceda a sus derechos, goce de ellos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos.

Al respecto, concordamos con los autores de esta investigación, que los programas de enseñanza en instituciones educativas son piezas claves para el aprendizaje no solo de alumnos sino, de los mismos docentes, porque son ellos quienes crean conciencia tributaria en sus alumnos.

CHICAS, M. (2011) Guatemala, en su tesis titulada “Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala”, **Concluyeron:** (1) Como consecuencia de la inexistente o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. (2) La

mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitación regionales, entre otras causas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales. (3) Por la dispersión geográfica y diversidad de públicos objetivos, el análisis de las estadísticas tributarias, será una fuente de información valiosa para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC). (4) Si bien es cierto que la cultura tributaria no tiene una relación directa con la recaudación, el fin último de la unidad móvil es divulgar la cultura tributaria para contribuir a incrementar la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar –entre otros- el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país. (5) Es de vital importancia continuar con estrategias de capacitación e información para incidir de manera positiva en la conformación de una cultura tributaria que señale la evasión como práctica nociva y que valore positivamente el cumplimiento tributario.

Concordamos con los autores de esta investigación en el punto (2) y (4) la falta de desconocimiento sobre los tributos, genera un desinterés y mal comportamiento tributario, esto genera la falta de pago de tributos o pagos impuntuales de los mismos, es por eso que se recomienda divulgar e implantar programas de capacitación u orientación en cultura tributaria.

1.1.4. Justificación

Esta investigación nos permite desarrollar un tema de intereses tributario, educativo, económico y social, como es la conciencia tributaria en estudiantes de nivel

secundario, que en la actualidad no se viene aplicando en los centros educativos, dando origen al desconocimiento de cuáles son nuestras obligaciones tributarias y los beneficios que estamos dejando de obtener tanto social, económico, educativo. Por esa razón, realizaremos un programa de Orientación y Cultura Tributaria la misma que se trabajará con los alumnos del nivel secundario, ya que los adolescentes y jóvenes son futuros ciudadanos a corto plazo; muchos de ellos integrados tempranamente al mundo laboral, teniendo también un nivel de desarrollo cognitivo óptimo para comprender y practicar de manera crítica y reflexiva los conceptos de ciudadanía y tributación, así mismo están en la etapa de desarrollar su moral autónoma, la cual debe hacer posible que asuman los valores ciudadanos que sostienen a la tributación como propios sin necesidad de presiones externas.

La investigación se justifica en la necesidad de fomentar la cultura tributaria, la que debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se debe concientizar a los futuros contribuyentes, de estos valores referidos a la tributación.

Es necesario que todos los estudiantes de nivel secundario trasmitan los conocimientos tributarios adquiridos a sus familiares y amigos contribuyentes, para que se fortalezca la cultura tributaria en Trujillo, de esta manera contribuir con el estado peruano pagando sus obligaciones tributarias, colaborando indirectamente con el desarrollo socio económico del país.

La importancia de esta investigación es que servirá como guía para quienes estén interesados en tomar conciencia y obtener conocimiento de cultura tributaria y/o

propuesta para los gobiernos centrales, regionales, locales e instituciones a fines, que están trabajando para combatir el problema que viene afectando a nuestro país, que es la falta de cultura tributaria.

Así mismo esta investigación servirá de base a futuros investigadores, a la universidad porque contará con una investigación que promueve el desarrollo cultural.

1.2. Hipótesis

La aplicación de un programa de Orientación y Cultura Tributaria influye de manera positiva en la conciencia tributaria de los estudiantes de quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

H₁ La aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria influye en mayor medida en la conciencia tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

$$H_1 = X_1 > X_2$$

H₂ La aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria influye en mayor medida en la conciencia tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

$$H_2 = X_2 > X_1$$

1. 3. Objetivos

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Medir los resultados de la aplicación de un Programa de Orientación y Cultura Tributaria en los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Determinar el nivel de conciencia tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).
- 2.** Aplicar el Programa de Orientación y Cultura Tributaria a los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).
- 3.** Evaluar comparativamente el nivel de conciencia tributaria de los alumnos del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico), después de ser aplicado el Programa de Orientación y Cultura Tributaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. El enfoque teórico y metodológico que sirve de base a la presente investigación se sustenta en los planteamientos desarrollados por Nahil Hirsh (2009) y por Dulio Leonidas Solórzano Tapia (2013), cuyos aspectos más resaltantes las describimos a continuación:

- **Los programas de educación tributaria o cultura tributaria de América Latina y su contribución al enfoque de ciudadanía tributaria**

La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura tributaria basada en el concepto de ciudadanía tributaria que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.

En las últimas dos décadas las Administraciones Tributarias han ampliado su misión recaudatoria y fiscalizadora, hacia un nuevo rol para con la sociedad, destinado a la promoción del cumplimiento voluntario mediante la adopción de acciones de educación tributaria cuyo objetivo es motivar al ciudadano para que adopte actitudes favorables al cumplimiento tributario voluntario y contrarias a las conductas fraudulentas o evasoras.

a. Los agentes del cambio

Al igual que la mayoría de los países de la región, el Programa de Cultura Tributaria del Perú abarca dos segmentos en los que la estrategia educativa cae por su propio peso: escolares y estudiantes de educación superior.

Todos los países hemos identificado que en este esfuerzo que sus principales destinatarios son los niños y jóvenes, especialmente aquellos que ya están incorporados al sistema escolar pues se estima que el sistema educativo facilitaría la aplicación de métodos pedagógicos y es una etapa de la vida propicia para el trabajo y la reflexión sobre los valores, derechos y obligaciones ciudadanas.

Para llegar a ellos, los países que han desarrollado actividades de educación tributaria dentro del sistema educativo, han encontrado aliados importantes: de un lado, las instituciones gubernamentales encargadas de la educación, los que han cumplido un rol fundamental en la normalización de estos esfuerzos. Y como complemento, los maestros de educación básica regular porque son quienes garantizan que se desarrolle apropiadamente el tema de cultura tributaria, no sólo por ser quienes desarrollan las clases en el aula sino especialmente por el decisivo rol que asumen en la fase de programación anual y diaria.

Asimismo, se ha incursionado con los estudiantes de educación superior, por tratarse de un grupo relevante en la medida que pronto se convertirán en ciudadanos económicamente activos. Al respecto, México ha marcado la pauta a seguir al incluir cursos de contenido tributario en los planes de estudio de algunas universidades. En el Perú se desarrollan los encuentros universitarios y los concursos de conocimientos, y hemos conseguido la primera incorporación del tema en la malla curricular de la Facultad de Educación de una importante universidad privada.

Como tercer componente complementario, en varios países de América, se desarrolla un constante trabajo con los funcionarios de las administraciones tributarias para que actúen como educadores fiscales. La AFIP de Argentina inició con el Programa “Papás y Mamás van a la escuela” mediante la cual los trabajadores de la administración tributaria acuden a los colegios de sus hijos a contar de una manera amena, en qué consiste su trabajo y la importancia del mismo para el bienestar del país. Al respecto es conveniente mencionar que Chile, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana han puesto en marcha programas similares y esperamos que pronto sean incorporados por otros países de la región. El Perú ha entregado a cada trabajador el Libro de consulta de Cultura Tributaria que pone en común temas, definiciones y ejemplos que los administradores tributarios no necesariamente ven su día a día pero que son importantes cuando ejercen el rol de educadores fiscales.

b. Los contenidos

Los contenidos de los programas de educación/cultura tributaria estuvieron inicialmente focalizados en la función primordial de los impuestos como fuente de los ingresos fiscales que permiten financiar la actividad del Estado y en cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias está íntimamente vinculado al fundamento de la ciudadanía.

Sin embargo, progresivamente, se fueron abordando temas relacionados con el ciclo presupuestario y el conocimiento de la labor de las instituciones encargadas de velar por la adecuada gestión de los recursos públicos. De esta manera, se ha hecho imprescindible enseñar a los niños y jóvenes que tan importante como recaudar ingresos públicos suficientes para financiar un desarrollo sostenido, es garantizar una

gestión adecuada del gasto público y siguiendo las reformas políticas, la educación tributaria ahora incluye la enseñanza de las herramientas existentes para la participación ciudadana y la creación de los canales para vigilar, denunciar y prevenir el mal uso de los recursos y la corrupción y para mejorar la calidad del gasto.

c. La ciudadanía fiscal

En los últimos seminarios internacionales de educación tributaria, se ha dado a conocer que aunque las Administraciones Tributarias son líderes en este tema y tienen como aliado fundamental al sector educación, la labor de formación de los ciudadanos –en particular en temas como el del cumplimiento tributario – requiere del concurso armonioso de los principales agentes de la sociedad y la economía.

Así, actualmente se están buscando acuerdos y colaboración con otras instituciones del Estado, de los gobiernos nacionales, del sector privado y en general del conjunto de la sociedad civil.

El eje común que eleva el interés de todas las instituciones es lograr ciudadanos responsables y participativos, que además, abonando a nuestro objetivo, sean conscientes de sus deberes y derechos tributarios.

Por esta razón es que se empieza a acuñar el término “ciudadanía fiscal” cuya amplitud tiene la capacidad de incluir el concepto de cohesión social y refleja el deseo de un elevado grado de consenso por parte de los miembros de una colectividad en torno a un proyecto nacional común que va más allá del tema estrictamente tributario y de la recaudación

d. El reto futuro

A pesar de la diversificación de los esfuerzos y la extensión cada vez mayor de los programas de educación fiscal o de cultura tributaria y aún cuando éstos programas reciben una importante asignación de recursos presupuestales - como es el caso de Perú-, la labor de desarrollar la cultura tributaria y la ciudadanía a través de la educación aún no ha recibido la atención o la importancia que ésta tarea requiere y suele desarrollarse de manera aislada, corriendo por caminos paralelos al negocio principal de las Administraciones Tributarias. Es así que en la mayoría de países de la región el número de funcionarios asignados exclusivamente a este tema es insuficiente. Asimismo, las actividades y las metas de estos programas compiten en desventaja con las metas de recaudación y hasta con las de las áreas de servicios al contribuyente, las cuales por el contrario debería formar parte importante de este empeño educativo.

Sin embargo los logros obtenidos por nuestros programas de cultura tributaria son muy ricos en contenidos y materiales educativos, bastante técnicos en el aspecto pedagógico, gozan de gran convocatoria entre las dependencias de otras instituciones dedicadas a temas similares y en las comunidades educativas, espacios de recreación y hasta se han desarrollado piezas artísticas muy valiosas.

Y lo más importante, ahora el reconocimiento a la importancia del tema de la ciudadanía fiscal que convoca a esta Asamblea, nos impone un reto que abarca varios aspectos: la planificación, la investigación, la integración al negocio principal y las metas así como la adecuación de nuestras organizaciones para dotarles de los recursos necesarios para que cumplan con una labor más normativa que operativa que requiere un posicionamiento que le facilite a la administración tributaria la incorporación de un enfoque de ciudadanía fiscal que atraviese la organización, sus funciones y metas.

- **El estudio de conciencia tributaria confirma que el problema trasciende el marco del sistema educativo**

Cuando un individuo nace inicia su aprendizaje para convertirse en miembro de la sociedad, es decir, se inicia la socialización primaria que le permite formarse una noción del otro y asumir la realidad en la que está inmerso, llevado de la mano de su madre, padre y/o cuidador. En esta etapa el individuo no es autónomo y, por lo tanto, no puede elegir cuáles serán aquellas recetas dignas de confianza que aprenderá y que le permitirán interpretar el mundo y manejar las cosas y personas con el fin de obtener resultados con el mínimo de esfuerzo y evitando consecuencias indeseables.

Cuando posteriormente ingresa a la escuela, se inicia otro proceso en paralelo que se conoce como la socialización secundaria. En esta segunda fase, las relaciones afectivas que le proporcionaban sus padres o cuidadores en la primera etapa y que eran la condición sin la cual no podrían haberse socializado, se comienzan a tornar intrascendentes para el aprendizaje social. En este momento, empiezan a ser reemplazadas por los eventos pedagógicos creados (con o sin intención) para que el individuo aprenda a internalizar submundos específicos. En este estadio el sujeto comienza a procesar su autonomía y cada vez será más capaz de elegir entre tomar o dejar las nuevas recetas que le ofrecen la escuela u otros.

Al igual que la conciencia social, la conciencia tributaria tiene dos dimensiones pues es proceso y contenido a la vez. Este abordaje ha permitido identificar dos problemas fundamentales: uno relacionado con el proceso de generación de la conciencia tributaria y el otro con el contenido de la conciencia tributaria. Con la finalidad de

facilitar la comunicación, se ha convenido en denominar a cada dimensión como conciencia tributaria y cultura tributaria, respectivamente.

La formación de la conciencia tributaria es un proceso que entrelaza eventos de enseñanza estructurados y no estructurados. Estos eventos son producidos por las instituciones formales y no formales de la sociedad y los aprendizajes que se producen en el individuo tienen peso normativo sobre su conducta y modelan sus actitudes cuando desempeña roles como el de usuario de un servicio, consumidor, cliente o ciudadano.

Sin embargo, como el aprendizaje no es un evento producido exclusivamente en el ámbito del sistema educativo y como el proceso de formación de la conciencia tributaria es un proceso de aprendizaje dentro de un contexto social, su abordaje no debe estar circunscrito a programas educativos o a la Educación Tributaria como se la denomina en muchas administraciones tributarias. Más aún si ahora somos conscientes que los responsables principales de su formación no son los educadores ni los administradores tributarios sino que lo son todos los individuos de la sociedad y en particular aquellos directamente vinculados al tema tributario. Así, el cambio que perseguimos en la conciencia tributaria de los ciudadanos, la disminución de la brecha entre el discurso a favor de la tributación y el comportamiento de cumplimiento tributario voluntario, debe ser elevado a la categoría de asunto con valor público por el alcance que le da su naturaleza social y por las connotaciones que tiene en el bienestar de los países.

- **PERÚ: El estudio exploratorio de la conciencia tributaria aporta un modelo teórico y metodológico como punto de partida y línea de base**

Al poco tiempo de iniciarse la Reforma Tributaria en el Perú en el año 1993, se constituyó un equipo multidisciplinario, que desarrolló una serie de programas y actividades con el objetivo de contribuir a transformar las percepciones y valoraciones culturales de la sociedad peruana respecto del cumplimiento tributario.

En esta etapa inicial se firmó por primera vez un convenio con el Ministerio de Educación del Perú, se capacitó profesores en contenidos tributarios, llevaron a cabo concursos escolares de comprobantes de pago, se realizaron ferias itinerantes en las principales ciudades en las que se brindaban funciones de teatro, orientación tributaria y repartía abundante material informativo y educativo.

Sin embargo, es recién a partir del año 2005 cuando se incluye el Programa de Cultura Tributaria como parte integrante del Plan Operativo Institucional y en el año 2007, la SUNAT establece como objetivo estratégico institucional la “generación de conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de valores ciudadanos”. Es en este contexto que se repotenció el Programa de Cultura Tributaria dotándolo de recursos e incluyéndolo con algunas tareas dentro de los planes operativos del ámbito nacional. Es también en este momento que se realiza un proceso de modelamiento o configuración del programa, el mismo que implicó un diagnóstico, conceptualización y un nuevo diseño, metas y formas de intervención explícitas; las mismas que marcaron el rumbo del trabajo de los años siguientes.

- **La ciudadanía real: Valores personales en el discurso y prácticas nocivas en el cumplimiento fiscal**

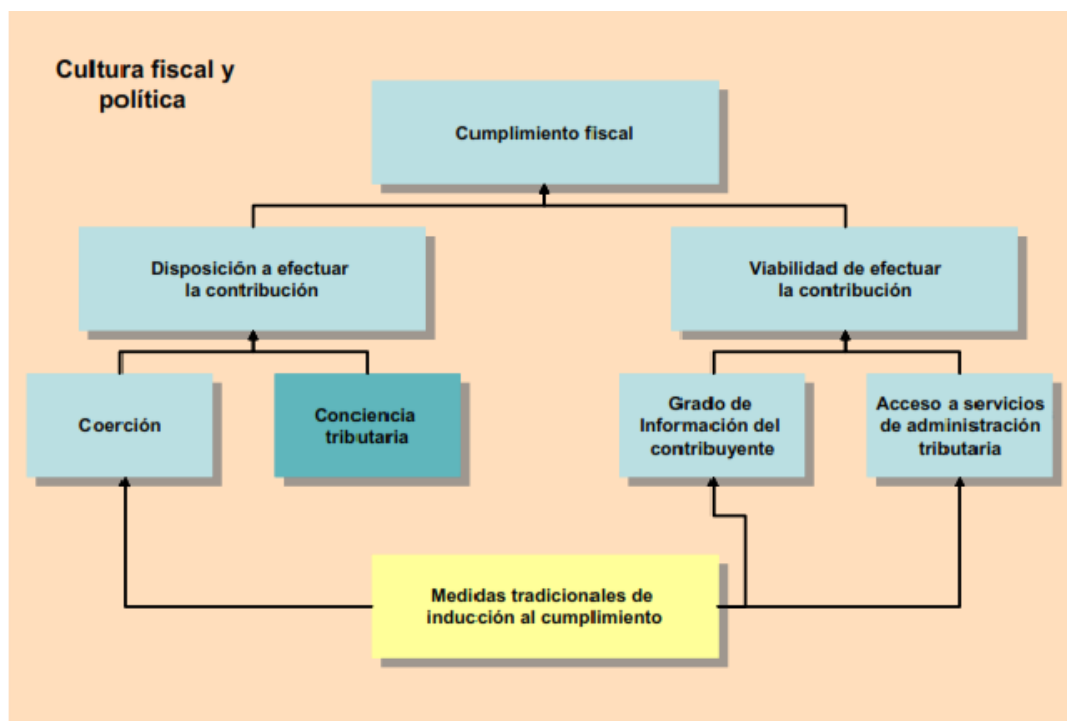
La respuesta tradicional sobre qué determina el cumplimiento fiscal ha estado orientada por la teoría de disuasión (deterrence theory), basada en generar temor ante la posibilidad de la detección y castigo del fraude¹. Esta teoría que nació con la Guerra Fría y que también fue usada para perseguir el crimen, propone que la decisión de cumplimiento se basa fundamentalmente en el análisis costo-beneficio, por el cual las personas ponderan con racionalidad económica los beneficios de no cumplimiento frente a los riesgos de detección y costos de penalidad.

Sin embargo, posteriores estudios muestran que dicha teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción mediante auditoría y penalidad generan sólo una fracción del cumplimiento fiscal voluntario observable. Ello ha llevado a explorar la importancia de elementos no asociados a la racionalidad económica en la predicción del cumplimiento fiscal voluntario. Así, recientemente, teóricos e investigadores atribuyen una significativa importancia a lo que se ha denominado conciencia tributaria o “la motivación intrínseca de pagar impuestos”, en la que tiene un rol la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público.

Así, desde una perspectiva que consideramos más amplia, podemos plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones: (i) la disposición a efectuar la contribución (“los agentes quieren contribuir”) y (ii) la viabilidad de efectuar la contribución (“los agentes saben y pueden contribuir”).

1. Allingham, M., A. Sandmo (1972)

GRÁFICO N° 01: ELEMENTOS DEL CUMPLIMIENTO FISCAL



Fuente: Estudio exploratorio de Conciencia Tributaria y Línea de Base 2009 - Perú

La primera condición, se encuentra determinada, por un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante racionalidad económica, su grado de aversión a la penalidad del fraude. Por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determinan su voluntad de pago² y que frecuentemente es representada por un único indicador denominado moral fiscal o tolerancia al fraude como fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias (ver Gráfico N° 1).

De acuerdo a ello se esperaba que en la sociedad peruana, la tolerancia al fraude fuera mayor entre los que incumplen sus obligaciones tributarias y a la inversa entre los que si cumplen sus deberes tributarios.

2. Voluntariedad es entendida como el cumplimiento de las obligaciones sin intervención del agente responsable de la administración tributaria. La literatura es amplia y está asociada a un campo más amplio que investiga por qué las personas cumplen con las leyes. Ellickson, R. (1991); Tyler, T. (1990).

CUADRO N° 01: TOLERANCIA AL FRAUDE Y CUMPLIMIENTO FISCAL (PERÚ 2009)

Toelerancia al fraude	Distribución porcentual	% de población que no paga impuesto a la renta	% de población que compra productos de contrabando	% de población que compra sin comprobantes de pago
Nada tolerante	25%	29.8%	21.3%	23.0%
Poco tolerante	21%	35.1%	32.8%	26.5%
Muy tolerante	54%	37.1%	29.5%	29.1%
Total	100.0%	34.5%	28.1%	27.4%
Memo:				
Chi-cuadrado (6 g.l.)		100 859	260 610	100 763
Kendell-Taub		0.041	0.021	0.040

Fuente: Estudio exploratorio de Conciencia Tributaria y Línea de Base 2009 - Perú

Según los resultados de la encuesta (ver Cuadro N° 1), el 54% de la población laboral afecta al pago del impuesto a la renta se clasificaría a sí misma como muy tolerante, grupo que muestra los mayores porcentajes de población que incumplen con el pago de dicho tributo (37%)³. Por su parte, un 30% de la población se clasificaría como nada tolerante al fraude fiscal y de éstos, el 29% no cumple con el pago del Impuesto a la Renta. Este resultado revela, según lo esperado, la existencia de una asociación positiva entre el grado de permisividad social ante conductas fraudulentas y el nivel de cumplimiento tributario, aunque de acuerdo a las pruebas estadísticas Chi-cuadrado y Kendell Taub existiría una asociación débil entre ambas variables.

Esto último refuerza la hipótesis que el problema del cumplimiento fiscal tiene una naturaleza multidimensional. Respecto a la relación entre el grado de tolerancia al fraude y la propensión de la población a comprar productos sin comprobantes de pago o productos de contrabando, los resultados son similares a lo hallado para el pago

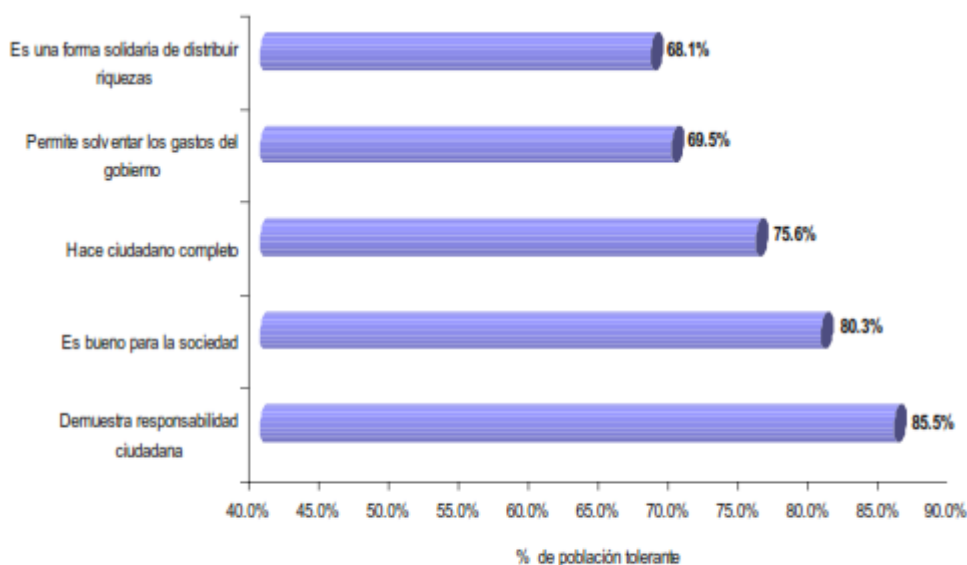
3. La clasificación se realizó sobre la base de las respuesta a la pregunta 66ª de la encuesta, en la que se les consultó "Si tuviera la oportunidad pagaría menos impuesto de lo que me corresponde?. Sobre una escala del 1(Totalmente en desacuerdo) al 5 (Totalmente de acuerdo), los que respondieron 4 ó 5 se les clasificó como muy tolerante. Por su parte, aquellos que seleccionaron la alternativa 3 se les clasificó como poco tolerante, mientras que los nada tolerante corresponden a los que respondieron 1 ó 2.

del impuesto a la renta desde una perspectiva de política tributaria.

Al respecto, es importante tomar en consideración los siguientes aspectos que caracterizarían a la población con alta permisividad social ante conductas fraudulentas o tolerancia al fraude:

- No obstante ser un grupo proclive a incumplir sus obligaciones tributarias, su valoración social respecto del pago de impuesto es alta. Dicho en otros términos, reconocen su importancia y los beneficios que generan para la sociedad, ya sea porque permite al individuo mostrar su responsabilidad ciudadana (85%), permiten solventar los gastos del gobierno (70%) o porque es un mecanismo solidario de distribuir la riqueza entre la población (68%).

GRÁFICO N° 02: CREENCIAS SOBRE LA FUNCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS

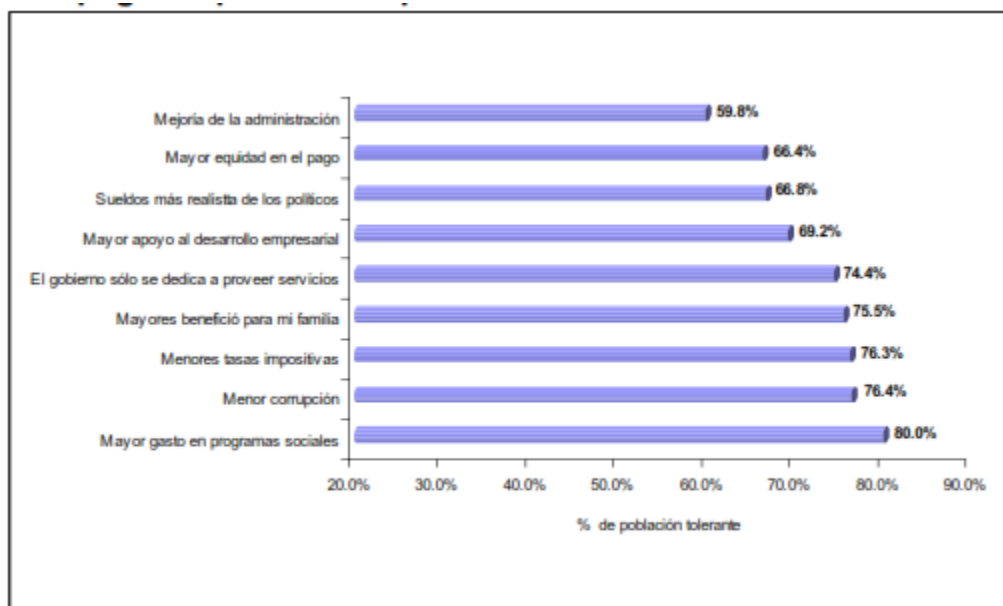


Fuente: Estudio exploratorio de Conciencia Tributaria y Línea de Base 2009 – Perú

- Las razones por las que este tipo de individuos justificarían la evasión tributaria están vinculadas a factores relacionados a la corrupción del Estado (56%), falta de ingresos (55%), elevada tasas impositivas (52%), mal uso de los recursos por parte del Gobierno (52%), percepción que no se beneficia con el gasto o inversión del Estado (46%), entre otros. Ello estaría indicando que existen factores, más allá de los económicos, que regulan el comportamiento del ciudadano como contribuyente y que están de alguna manera asociados a la percepción del individuo respecto de la forma en la que el Estado se apropia de lo público (ver Gráfico N° 2).
- Estos resultados sugieren cierta corresponsabilidad Ciudadano-Estado en la determinación del nivel de cumplimiento tributario: no basta que el ciudadano cumpla con sus deberes de contribuyente sino que también el Estado debe dar señales de que estos recursos son adecuadamente utilizados y que generan un retorno social para garantizar la continuidad en el pago de los impuestos (fidelización de los contribuyentes).

Ello, es consistente con lo reportado por la población clasificada como tolerante al fraude respecto de las principales acciones de responsabilidad del Estado que contribuirían a elevar su disposición a pagar impuestos, entre los que se puede identificar: una mayor orientación de los recursos hacia programas sociales (80%), reducción de los niveles de corrupción (76%), concentración de las acciones del Estado en la provisión de servicios (74%), mejoras en las condiciones de equidad de la política tributaria (66%), mejoras en la gestión de la administración pública (60%), entre otros factores.

GRÁFICO N° 03: FACTORES QUE INCENTIVARÍAN UNA MAYOR DISPOSICIÓN A PAGAR IMPUESTOS EN POBLACIÓN TOLERANTE AL FRAUDE FISCAL



Fuente: Estudio exploratorio de Conciencia Tributaria y Línea de Base 2009 - Perú

✓ Sistema Tributario

Según Dulio Leonidas Solórzano Tapia (2013), en su publicación “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú” resalta aspectos importantes que a continuación describimos.

- **Definición de Sistema Tributario**

Las leyes tributarias se refieren a hechos económicos de los cuales se derivan aportes de los individuos a su Estado. Un sistema tributario es el conjunto, racional, coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de los tributos en un país, no siempre se puede decir que el sistema tributario vigente de un país, en una época determinada, es igual al de otro país. Tampoco lo es en un mismo país, pero en épocas diferentes. Por lo tanto, un sistema

tributario podrá variar de un tiempo a otro o de un país a otro. El sistema tributario nacional peruano tiene una estructura básica, estándar a nivel internacional, y está orientado por: Ley del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771), Ley de Tributación Municipal (D. Legislativo N° 776), Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del IGV e ISC.

- **Cultura**

Según la Real Academia de la Lengua Española⁴ define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

- **Cultura Tributaria**

Carolina Roca⁵ define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias. De igual forma, la cultura tributaria es la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los

4. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001. p. 483

5. Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

La cultura tributaria está hecha de un conjunto heterogéneo de informaciones, prácticas y acontecimientos de referencia vinculados entre sí por la forma en que se articulan alrededor de una representación dominante. A efectos de nuestro interés se considera cultura tributaria, aquella cultura que deben tener o poseer los ciudadanos de un determinado entorno para concebir las obligaciones tributarias para con la Nación como un deber propio, es decir, se refleja en la percepción que tienen las personas del cumplimiento fiel de sus obligaciones tributarias contraídas bien sea con el estado o los municipios.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país.

- **Conciencia Tributaria**

El concepto de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo⁶ es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

- **La importancia de promover la cultura tributaria⁷**

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente,

6. Bravo Salas, Felicia. Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio 2011, p.1

7. Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 6911

partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social.

Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

- **Percepciones y Actitudes⁸**

La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado están relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social.

Pero la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla. De ahí que acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos. Esto no resta importancia, por supuesto, a las acciones que mejoren la transparencia del gasto público, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución encargada de recolectar los ingresos públicos.

8. Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 7012

- **Importancia de la Educación Tributaria**

Según Delgado Lobo⁹, la Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación.

El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que

9. Delgado Lobo, M^o Luisa; La Educación fiscal en España

cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario.

No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de la sociedad, como ya se viene haciendo en otros países. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos.

2.2. Marco Conceptual

➤ Contribuyente

Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

➤ Tributación

Tributación es una prestación pecuniaria, exigida a las personas físicas o morales de derecho privado o de derecho público, de acuerdo con su capacidad tributaria, autoritariamente, a título definitivo y sin contrapartida determinada, con la finalidad de

cubrir las cargas públicas del Estado y de las demás colectividades territoriales o de una intervención del poder público.

➤ **Tributo**

Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento. Analizando la definición, encontramos los siguientes aspectos básicos:

- 1.- El tributo sólo se paga en dinero.
- 2.- Sólo se crea por Ley.
- 3.- El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado
- 4.- Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones; y
- 5.- Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple.

A) Impuesto

El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

B) Contribución

Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución. El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).

Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD o al Sistema Nacional de Pensiones. También la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). Esta contribución es obligatoria para las personas naturales o jurídicas que construyen para sí o para terceros.

C) Tasa

Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

- **Arbitrios.** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.
- **Derecho.** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.

- **Licencias**

Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.

- **Obligaciones Tributarias**

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

- **Evasión Tributaria**

Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

- **Fiscalización**

En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

CAPÍTULO III
MATERIAL Y
PROCEDIMIENTOS

III. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

3.1. Material

3.1.1. Población

La población está constituida por los alumnos del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico), el mismo que está constituido por 6 Instituciones Educativas y 1190 alumnos de quinto año de secundaria, según el detalle siguiente:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	Q	Nro. de secciones
I.E. MARCIAL ACHARAN Y SMITH	240	8
I.E. SANTA ROSA	400	10
TOTAL	640	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS		
	Q	Nro. de secciones
I.E. INTERAMERICANO	120	4
I.E. HERMANOS BLANCOS	180	6
I.E. SEMINARIO	160	5
I.E. KEPLER	90	3
TOTAL	550	

Elaboración: Equipo de Investigación.

3.1.2. Marco de Muestreo

Conformado por la lista de alumnos matriculados en el quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

3.1.3. Muestra

Dada la naturaleza de la investigación, y de acuerdo al diseño de contrastación planteado (Modelo Clásico), la muestra de estudio ha sido calculado utilizando el muestreo no probabilístico en razón a que se ha decidido trabajar con la secciones A y B del quinto año de una institución pública como de una privada, que ya estaban conformadas.

- **Criterios de inclusión:**

Está conformada por los alumnos del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas ubicadas en la ciudad de Trujillo (centro cívico), que han manifestado su voluntad de participación en la presente investigación, a través de una carta de aceptación, que obra en los anexos de la presente investigación, los cuales detallamos a continuación:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RESPUESTA DE ACEPTACIÓN	
	SI	NO
I.E. PUBLICAS		
I.E. MARCIAL ACHARAN Y SMITH	X	
I.E. SANTA ROSA		X
I.E. PRIVADAS		
I.E. INTERAMERICANO	X	
I.E. HERMANOS BLANCOS		X
I.E. SEMINARIO		X
I.E. KEPLER		X

Finalmente con las instituciones que aceptaron participar en la investigación se conformaron los grupos de investigación (experimental y de control respectivamente), según el siguiente detalle:

I.E. PÚBLICA MARCIAL ACHARAN Y SMITH	Nº DE ALUMNOS	I.E. PRIVADA INTERAMERICANO	Nº DE ALUMNOS
Grupo experimental (sección A)	30	Grupo experimental (sección A)	30
Grupo de control (sección B)	30	Grupo de control (sección B)	30

3.1.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnica:

Test: Se aplicó antes del programa de orientación y cultura tributaria y después de ella, para medir la efectividad del programa de orientación y cultura tributaria aplicada en relación a la conciencia tributaria.

Instrumento:

Cuestionario: Listado de preguntas que se les aplicó a la muestra; tanto al grupo de control como al grupo experimental, las mismas que tienen relación con los temas del programa de orientación y cultura tributaria que se les realizó.

3.2. Procedimientos

3.2.1. Diseño de Contrastación

Esta investigación utilizó el Diseño Clásico con muestras diferentes pareadas (I.E. pública VS. I.E. privada) en ambos casos con dos grupos de investigación, uno experimental al que se le aplicó el programa de orientación y cultura tributaria y el otro grupo de control, al que no se le aplicó el programa de orientación y cultura tributaria.

Institución Educativa Pública:

GE	O1	-----X-----	O2
GC	O3	-----	O4

Institución Educativa Privada:

GE O1 -----X ----- O2
GC O3 ----- O4

DONDE

GE: Grupo Experimental

O1: Medición de la conciencia tributaria al GE

X: Programa de Orientación y Cultura tributaria

O2: Medición de la conciencia tributaria al GE, después de la aplicación de X.

GC: Grupo Control

O3: Medición de la conciencia tributaria al GC

O4: Medición de la conciencia tributaria al GC.

3.2.2. Operacionalización de variables

Definiciones Conceptuales

- ✓ **Conciencia Tributaria:** Es la interiorización de los deberes tributarios. la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

- **Programa de orientación y cultura tributaria:** Es el proceso de formación de conciencia tributaria que lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando. Uno de los objetivos principales del programa es desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en los estudiantes para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Definiciones operacionales

TIPO DE VARIABLE	VARIABLE	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
V. Independiente	Programa orientación y cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tiempo ✓ Metodología ✓ Frecuencia 	Nominal	Cuestionario
V. Dependiente	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento de tributos. ✓ Uso de comprobantes de pago. ✓ Evasión de Impuestos. 	Ordinal	Cuestionario

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

La recolección de la información se realizó a través del cuestionario que para tales efectos se ha elaborado (Instrumentos de recolección de datos), y considerando el diseño de contrastación de hipótesis Modelo Clásico.

El procesamiento de la información se realizó utilizando el programa Excel y los resultados se presentan en cuadros y gráficos a nivel de frecuencia simple y frecuencia porcentual.

Para el análisis de los resultados se utilizó la estadística descriptiva en un primer momento, y luego se utilizó la estadística inferencial, específicamente la prueba T Student, la misma que sirvió para validar la hipótesis.

CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN Y
DISCUSIÓN DE
RESULTADOS

4.1. Presentación de Resultados

A continuación se presentan los resultados del cuestionario utilizado para el pre-test y post-test, tanto del grupo experimental como del grupo de control, el mismo que estuvo conformado por 20 preguntas, cada pregunta estuvo compuesta de 5 alternativas; si el alumno marcó la alternativa correcta de la pregunta, equivale a 1 punto, en caso contrario 0 puntos; se utilizó la escala vigesimal de 0 a 20.

CUADRO N° 02

PUNTAJES EN EL PRE-TEST Y POST-TEST DE CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARCIAL ACHARAN Y SMITH DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.

N°	EXPERIMENTAL		CONTROL	
	PRE TEST	POST TEST	PRE TEST	POST TEST
1	8	16	10	12
2	11	20	8	7
3	5	15	6	8
4	7	18	11	7
5	5	15	7	9
6	7	16	10	10
7	9	17	10	9
8	12	19	8	10
9	10	17	7	11
10	13	20	5	7
11	10	19	6	9
12	8	16	11	11
13	8	15	5	7
14	6	17	7	8
15	10	19	9	9
16	8	16	7	11
17	8	17	11	8
18	8	15	12	13
19	11	18	9	8
20	7	19	12	10

21	10	17	8	9
22	6	15	5	7
23	10	20	8	9
24	11	17	11	12
25	8	16	9	7
26	11	19	12	11
27	9	16	8	10
28	10	18	10	10
29	8	15	9	9
30	10	19	9	11
Promedio	8.80	17.20	8.67	9.30
Desvest	2.01	1.69	2.12	1.70
CV%	22.81%	9.82%	24.49%	18.33%

Fuente: Cuestionario – I.E. Pública
 Elaboración: Equipo de Investigación

INTERPRETACIÓN

El Cuadro N° 02, ilustra los resultados obtenidos del cuestionario de los alumnos del quinto año de secundaria de la Institución Educativa pública Marcial Acharan y Smith. Considerando la escala vigesimal, a nivel de pre-test y post-test.

CUADRO N° 03

**COMPARACIÓN DE PROMEDIOS, EN EL PRE-TEST, DE PUNTAJES DE
CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE
SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARCIAL
ACHARAN Y SMITH DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.**

Grupo	Medidas	Prueba “t” de comparación de promedios Valor P	Conclusión
EXPERIMENTAL	$\bar{X}_E = 8.80$ $s_E = 2.01$	$T_c = 0.25 < T_{\text{tabular}} = 2.001$	Se acepta H_0 Los promedios no presentan diferencias Significativas
CONTROL	$\bar{X}_C = 8.67$ $s_C = 2.12$	P=0.803 > 0.05	

Fuente: Cuestionario – I.E. Pública
Elaboración: Equipo de Investigación

Observamos que en el PRE-TEST o antes de desarrollar el Programa de Orientación y Cultura Tributaria, al utilizar la prueba “t” para comparar los puntajes obtenidos en conciencia tributaria de estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Pública Marcial Acharan y Smith; tenemos que los promedios no presentan diferencias significativas ($T_c < T_{\text{tab.}}$), es decir que antes de la aplicación del programa de Orientación y Cultura Tributaria, los estudiantes de los dos grupos de estudio se encontraban en un mismo nivel, los alumnos que integraron el grupo experimental tuvieron un promedio 8.80 puntos y los alumnos del grupo control 8.67 puntos, indicando que antes de desarrollar el programa , los promedios de los puntajes de conciencia tributaria eran relativamente similares en los dos grupos de estudio.

CUADRO N° 04

**COMPARACIÓN DE PROMEDIOS, EN EL POST-TEST, DE PUNTAJES DE
CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE
SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARCIAL
ACHARAN Y SMITH DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.**

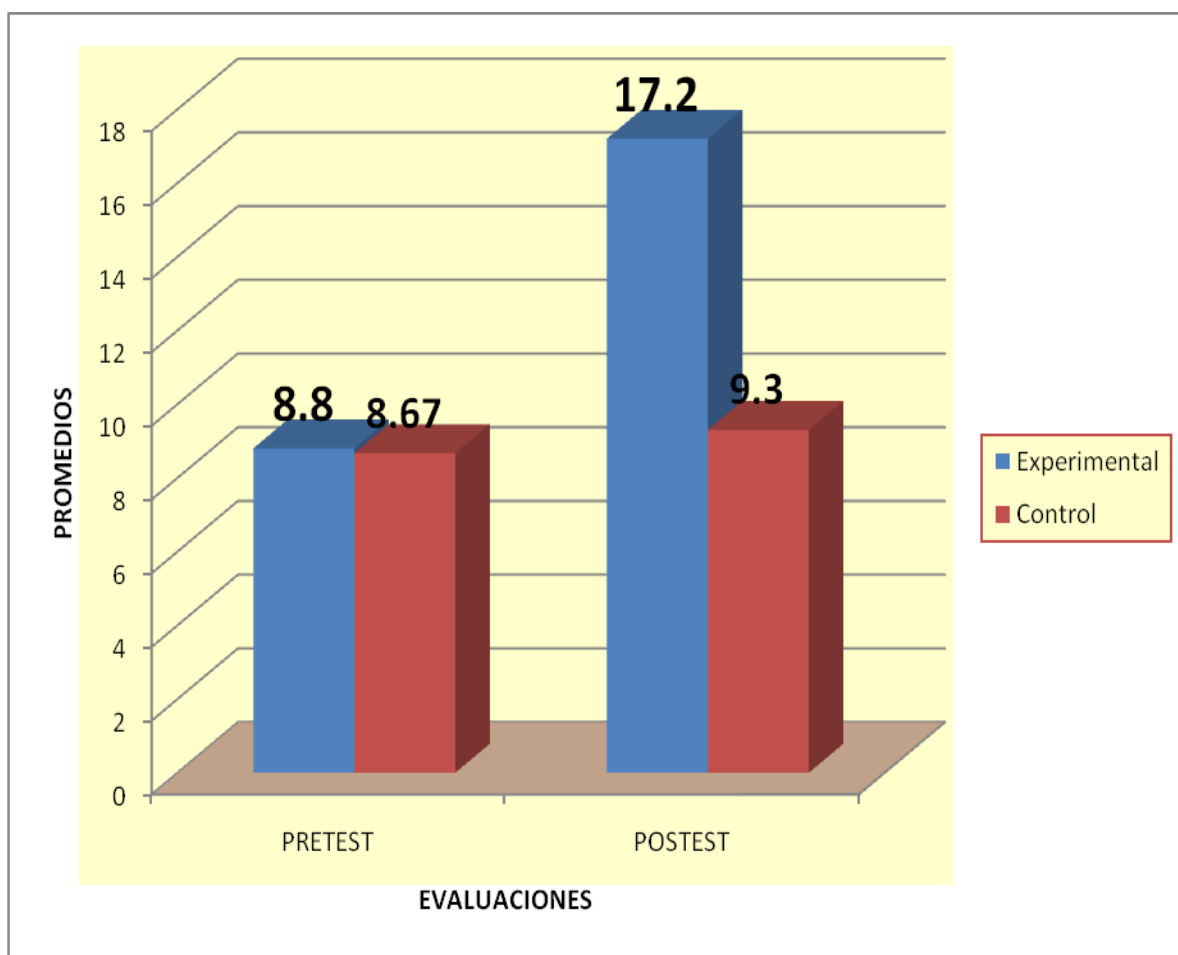
Grupo	Medidas	Prueba “t” de comparación de promedios Valor P	Conclusión
EXPERIMENTAL	$\bar{X}_E = 17.2$ $s_E = 1.69$	$T_c = 18.03 > T_{tabular} = 2.01$	Se rechaza la Ho Los promedios presentan diferencias Significativas
CONTROL	$\bar{X}_C = 9.30$ $s_C = 1.70$	$P = 1.9 \times 10^{-25} < 0.01$	

Fuente: Cuestionario – I.E. Pública
Elaboración: Equipo de Investigación

Observamos que en el POST-TEST o después de desarrollar el Programa de Orientación y Cultura Tributaria, al utilizar la prueba “t” para comparar los puntajes obtenidos en Conciencia Tributaria de estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Pública Marcial Acharan y Smith; tenemos que los promedios presentan diferencias altamente significativas ($T_c > T_{tab.}$), es decir que después de la aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria, los estudiantes del grupo experimental presentaron mayores puntajes que los alumnos del grupo control en conciencia tributaria; los del grupo experimental obtuvieron un promedio de 17.2 puntos y los del grupo control obtuvieron 9.30 puntos. Esta superioridad del grupo experimental se atribuye a la eficacia del programa de orientación y cultura Tributaria.

GRÁFICO N° 04

PROMEDIOS EN EL PRE-TEST Y POST-TEST DE CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARCIAL ACHARAN Y SMITH DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.



Fuente: Cuestionario – I.E. Pública
Elaboración: Equipo de Investigación

CUADRO N° 05

PUNTAJES EN EL PRE-TEST Y POST-TEST DE CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA INTERAMERICANO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.

N°	EXPERIMENTAL		CONTROL	
	PRE TEST	POST TEST	PRE TEST	POST TEST
1	10	18	9	8
2	9	16	11	11
3	12	20	8	10
4	9	17	9	11
5	12	18	13	14
6	11	16	8	8
7	10	15	10	9
8	8	16	10	7
9	9	18	7	8
10	11	18	8	10
11	14	20	12	11
12	9	18	6	7
13	9	19	11	10
14	11	16	11	13
15	8	15	9	10
16	10	19	8	9
17	7	15	10	11
18	9	18	13	13
19	7	17	12	10
20	8	16	9	9
21	11	18	9	8
22	8	15	11	10
23	10	17	11	11
24	10	20	13	12
25	13	19	8	9
26	10	18	7	9
27	8	16	11	8
28	13	20	10	9
29	9	15	10	10
30	10	19	10	12
Promedio	9.83	17.40	9.80	9.90
Desvest	1.76	1.67	1.85	1.77

CV%	17.93%	9.62%	18.83%	17.86%
------------	---------------	--------------	---------------	---------------

Fuente: Cuestionario – I.E. Privada
Elaboración: Equipo de Investigación

INTERPRETACION:

El Cuadro N° 05, ilustra los resultados obtenidos del cuestionario de los alumnos del quinto año de secundaria de la Institución Educativa privada Interamericano.

Considerando la escala vigesimal, a nivel de pre-test y post-test.

CUADRO N° 06

**COMPARACIÓN DE PROMEDIOS, EN EL PRE-TEST, DE PUNTAJES DE
CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE
SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
INTERAMERICANO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.**

Grupo	Medidas	Prueba “t” de comparación de promedios Valor P	Conclusión
EXPERIMENTAL	$\bar{X}_E = 9.83$ $s_E = 1.76$	$T_c = 0.07 < T_{tabular} = 2.001$	Se acepta H_0 Los promedios no presentan diferencias Significativas
CONTROL	$\bar{X}_C = 9.80$ $s_C = 1.85$	$P = 0.94 > 0.05$	

Fuente: Cuestionario – I.E. Privada
Elaboración: Equipo de Investigación

Observamos que en el PRE-TEST o antes de desarrollar el Programa de Orientación y Cultura Tributaria, al utilizar la prueba “t” para comparar los puntajes obtenidos en conciencia tributaria de estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Privada Interamericano; tenemos que los promedios no presentan diferencias significativas ($T_c < T_{tab.}$), es decir que antes de la aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria, los estudiantes de los dos grupos de estudio se encontraban en un mismo nivel, los alumnos que integraron el grupo experimental tuvieron un promedio de 9.83 puntos y los alumnos del grupo control 9.80 puntos, indicando que antes de desarrollar el programa, los promedios de los puntajes de conciencia tributaria eran relativamente similares en los dos grupos de estudio.

CUADRO N° 07

**COMPARACIÓN DE PROMEDIOS, EN EL POST-TEST, DE PUNTAJES DE
CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE
SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
INTERAMERICANO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.**

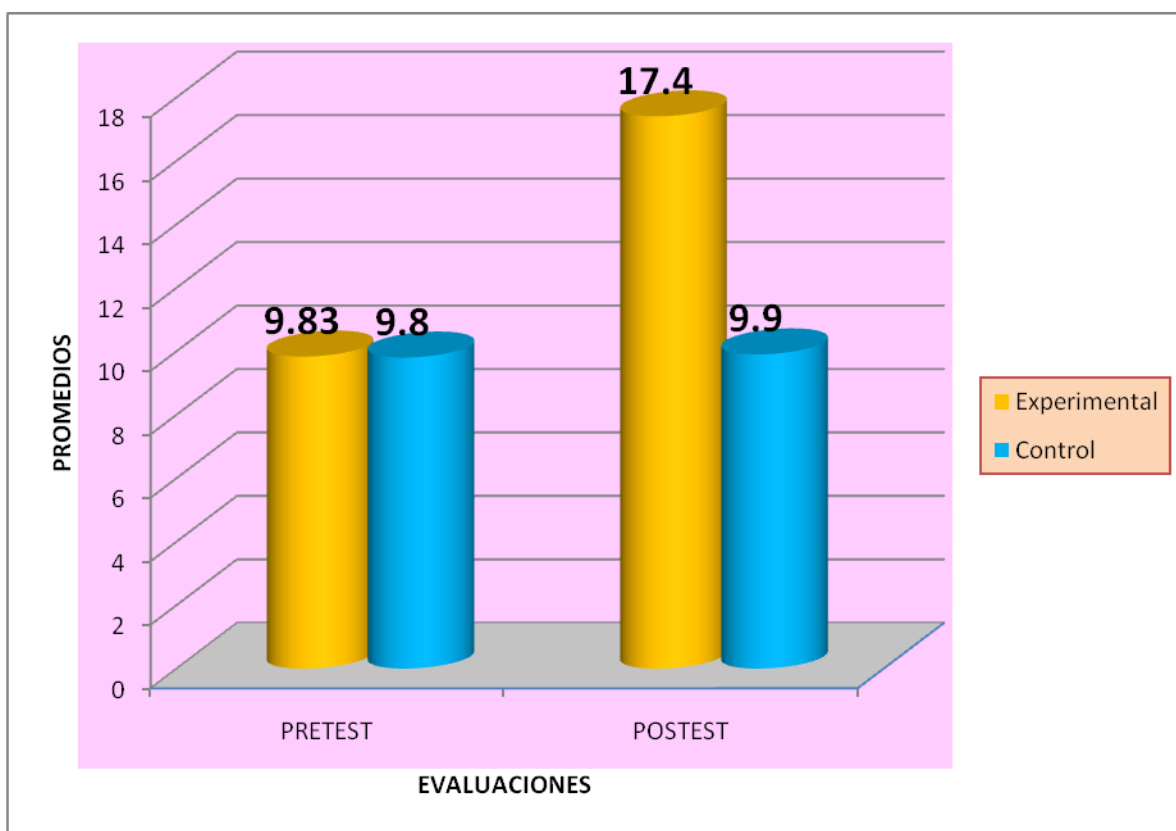
Grupo	Medidas	Prueba “t” de comparación de promedios Valor P	Conclusión
EXPERIMENTAL	$\bar{X}_E = 17.4$ $s_E = 1.67$	$T_c = 16.87 > T_{\text{tabular}} = 2.01$	Se rechaza la Ho Los promedios presentan diferencias Significativas
CONTROL	$\bar{X}_C = 9.90$ $s_C = 1.77$	P = $4.8 \times 10^{-24} < 0.01$	

Fuente: Cuestionario – I.E. Privada
Elaboración: Equipo de Investigación

Observamos que en el POST-TEST o después de desarrollar el Programa de Orientación y Cultura Tributaria, al utilizar la prueba “t” para comparar los puntajes obtenidos en conciencia tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Privada Interamericano; tenemos que los promedios presentan diferencias altamente significativas ($T_c > T_{\text{tab.}}$), es decir que después de la aplicación del programa de Orientación y Cultura Tributaria, los estudiantes del grupo experimental presentaron mayores puntajes que los alumnos del grupo control en conciencia tributaria; los del grupo experimental obtuvieron un promedio de 17.4 puntos y los del grupo control obtuvieron 9.90 puntos. Esta superioridad del grupo experimental se atribuye a la eficacia del programa de orientación y cultura Tributaria.

GRÁFICO N° 05

PROMEDIOS EN EL PRE-TEST Y POST-TEST DE CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA INTERAMERICANO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.



Fuente: Cuestionario – I.E. Privada
Elaboración: Equipo de Investigación

4.2. Discusión de Resultados

En base a los objetivos:

Objetivo 1.- Determinar el nivel de conciencia tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

Para poder identificar el nivel de conciencia tributaria en los estudiantes del quinto año de secundaria de las instituciones públicas y privadas realizamos una encuesta de 20 preguntas sobre tributación, los resultados del mismo nos ha permitido determinar en los aspectos de conocimiento de cómo realizar el correcto pago de tributos, la función social del tributo y de cuáles son nuestras obligaciones tributarias, han sido mínimas, esto se debería a que en el sistema educativo peruano no existe programas de educación tributaria en ninguno de sus niveles, lo cual refleja la importancia del presente trabajo de investigación, dentro del cual se ha desarrollado un Programa de Orientación y Cultura Tributaria, justamente para concientizar a los futuros ciudadanos a contribuir con el desarrollo socio económico del país.

Objetivo 2.- Aplicar el Programa de Orientación y Cultura Tributaria a los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

Es muy importante fortalecer la cultura tributaria ya que hay una evidencia del desconocimiento hacia el tema de tributos, principalmente en los alumnos del quinto año de secundaria tanto en colegios públicos y privados, ya que al salir del colegio serán futuros ciudadanos con derechos y obligaciones, por lo tanto, tienen que tener

noción de lo importante que es la tributación. Es por ello que al aplicar un Programa de Orientación y Cultura Tributaria, buscamos interiorizar y concientizar a los alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive

Objetivo 3.- Evaluar comparativamente el nivel de conciencia tributaria de los alumnos del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico), después de ser aplicado el Programa de Orientación y Cultura Tributaria.

Luego de realizar el programa de orientación y cultura tributaria a los alumnos de quinto año de secundaria de ambas instituciones tanto públicas como privadas, realizamos un cuadro comparativo de las evaluaciones pre-test y post-test para identificar que institución se encuentra con mayor captación de conocimiento en cuanto al tema de tributación, sin embargo los resultados demuestran que tanto en la institución pública como la privada no hay mucha diferencia.

En base a los antecedentes:

Concordamos con los autores de la investigación, titulada “La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano”; realizada por **GÓMEZ, L. y MACEDO, J. (2008)** en el sentido que los programas de enseñanza en instituciones educativas son piezas claves para el aprendizaje no solo de alumnos sino, de los mismos docentes, porque son ellos quienes crean conciencia tributaria en sus alumnos mediante su enseñanza día con día y es de vital importancia continuar con el aprendizaje para incidir de manera positiva en el cumplimiento tributario.

Coincidimos con la investigación realizada por **CHICAS, M. (2011) Guatemala**, en su tesis titulada “Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala”, ya que en el enfoque de su tesis indica que por la falta de desconocimiento sobre los tributos, se genera un desinterés y mal comportamiento tributario, esto a la vez propicia la falta de pago de tributos o pagos impuntuales de los mismos, en tal sentido un comportamiento tributario inadecuado afecta al país y a los sectores, esto ocurre en muchos casos porque los contribuyentes no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para así colaborar con el país.

En base al marco teórico:

Al respecto de la investigación de **Nahil Hairsh** donde nos indica que los programas de educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura

tributaria; coincidimos que todo programa de educación tributaria tiene como objetivo formar y sensibilizar a los estudiantes, ya que a futuro formarán parte de la sociedad y de una manera importante contribuirán con el desarrollo del país, en conclusión, se debe promover y desarrollar proyectos participativos que deben ser trabajados con una metodología que incentive las buenas prácticas ciudadanas al interior de las instituciones educativas, propiciando un clima democrático en la escuela como condición para el desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria de las instituciones educativas.

Tomando en cuenta la idea de **Dulio Solórzano**, donde se refiere a la importancia de que exista una cultura tributaria en el Perú, compartimos que es importante que como plan de estudio en el sistema educativo peruano, se implante de manera formal un curso de tributación, ya que con ello se busca promover en los estudiantes aprendizajes relacionados con el rol del ciudadano en cuanto a sus obligaciones tributarias para el bien común, además para obtener un cumplimiento voluntario por parte de los ciudadanos, en los cuales los contribuyentes paguen sus obligaciones sin necesidad que la administración aplique continua y sostenidamente una presión directa sobre ellos, la educación en forma general tiene un rol muy importante y es considerada como uno de los procesos socializadores que mayor impacto tiene en la formación y desarrollo de la sociedad.

Contrastación de la hipótesis:

Vistos los resultados estamos en condiciones de aceptar nuestra hipótesis de investigación que dice:

- La aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria influye de manera positiva en la conciencia tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

Con estos resultados se verifica la efectividad del Programa de Orientación y Cultura Tributaria para mejorar la Conciencia tributaria en los estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico).

CAPÍTULO V
PROGRAMA DE
ORIENTACIÓN Y
CULTURA TRIBUTARIA

INTRODUCCIÓN

El Programa de Orientación y Cultura Tributaria propone brindar herramientas para la educación en valores, la formación de futuros ciudadanos y el desarrollo de una cultura tributaria, acorde con los principios de una sociedad democrática.

Si concebimos a la cultura como el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, por cultura tributaria entenderíamos al conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen), se requiere que los jóvenes que son futuros ciudadanos estén informados y debidamente orientados sobre el tema, pero sobre todo que comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia. Porque la formación de la cultura tributaria va más allá del mero ámbito de la población contribuyente, pues se vincula esencialmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones, dos dimensiones que se legitiman recíprocamente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA

1. Objetivo General del Programa de Orientación y Cultura Tributaria

La formación de futuros ciudadanos en el desarrollo de una cultura tributaria, acorde con los principios éticos de una sociedad.

1.1 Propósitos específicos del Programa de Orientación y Cultura Tributaria

- a) Promover la cultura tributaria y aduanera.
- b) Sensibilizarlos en la lucha contra la evasión y el contrabando.

2.- Descripción del Programa de Orientación y Cultura Tributaria

Las estrategias metodológicas utilizadas son:

- ✓ Taller
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Exposiciones.
- ✓ Casos de estudio

3.- Criterios de Instrumentación

El programa se desarrolló de forma presencial a través de materiales originales estructurados para el programa de capacitación tributaria.

4.- Evaluación

a) Aspectos a Evaluar

- ✓ Nivel de aprendizaje
- ✓ Actitud del alumno

b) Herramientas a Utilizar

- ✓ Pre-Test
- ✓ Post-Test

TEMARIOS

1. SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO

1.1. Objetivo

Reflexionar acerca de las diferencias entre asuntos de interés público y asuntos de interés privado.

1.2. Descripción del Tema

Tomando en cuenta los conocimientos de los estudiantes, la estrategia busca que puedan diferenciar los asuntos de interés público y de los asuntos de interés privado.

1.3. Secuencia Metodológica

- a) Entregar a los estudiantes un listado en el que deben marcar PRIVADO si se trata de un enunciado relacionado a un interés privado ó PÚBLICO si se trata de un enunciado relacionado a un interés público. Lo pueden trabajar en forma grupal o individual.
- b) Luego que los estudiantes han leído y clasificado los enunciados, pida que sustenten por qué han colocado PRIVADO ó PÚBLICO frente a cada enunciado.
- c) Complemente lo expuesto por los estudiantes alcanzando un concepto acerca de los asuntos públicos y los privados.

1.4. Conceptos

- ✓ **Público:**

Son los bienes pertenecientes al Estado, que son de uso de todos los habitantes, como una plaza pública, las carreteras, los recursos naturales, etc. Los servicios públicos son aquellos que el estado brinda al pueblo y que son financiados mediante los impuestos, como la educación, la salud, la seguridad y justicia. Empleados públicos son aquellos cuyo empleador no es una persona física o jurídica particular, sino el Estado. Cuando los bienes públicos pasan a manos particulares se denomina privatización, proceso que fue muy común en el siglo XX a causa de políticas neoliberales, donde el estado debía dejar lo económico en manos privadas.

✓ **Privado:**

Es lo que le pertenece al sujeto y en lo que el Estado no posee intervención, salvo que trascienda y perjudique a terceros. Privado como opuesto a público (de propiedad estatal) es lo que pertenece al dominio de los particulares.

La propiedad privada es la que gozan los individuos, cuando poseen sobre la cosa la disponibilidad física, la conciencia de su derecho, el justo título y la buena fe. Las cosas del dominio público son de propiedad estatal y para el goce de todos los ciudadanos o del pueblo en el interés común. El edificio de los tribunales es un edificio público, como también las escuelas públicas. Las escuelas privadas, las casas donde viven los particulares, los autos de esas personas, sus joyas, su dinero, son privados, pues tienen dueño que es una persona física particular.

2. SUNAT Y SU RESPONSABILIDAD CON EL PAÍS

2.1. Objetivo

Valorar la labor que realiza la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y su rol en el funcionamiento del Estado al servicio de los ciudadanos.

2.2. Descripción del Tema

Como estrategia se propone a los estudiantes aproximarlos a la entidad recaudadora identificando y valorando sus principales funciones.

2.3. Secuencia Metodológica

a) Recordar con los estudiantes 2 ideas que son centrales para el desarrollo de la actividad:

Existe un Estado que para poder cumplir con sus funciones tiene una variedad de instituciones con personas que trabajan en ellas.

Para que estas instituciones puedan funcionar se necesita un presupuesto que hemos conocido como recursos públicos

b) El siguiente paso consiste en descubrir cuáles son las funciones y los servicios que brinda la SUNAT a los ciudadanos. Para ello, invitamos a los estudiantes reunirse en grupo a:

Trabajar en Noticias sobre SUNAT o que elaboren un Collage de recortes de periódicos con noticias relacionadas a la SUNAT.

Visitar la página web de SUNAT.

- c) Basándose en la información de las noticias o lo que hayan podido investigar, cada estudiante redacta una noticia en la que se describa a la Sunat, se explique cuáles son sus funciones y principales servicios que brinda al ciudadano.
- d) Para finalizar, se realiza una exposición acerca de las funciones de la SUNAT, incluyendo el RUC, y la UIT; incorporando la mayor cantidad de los resultados de las investigaciones que realizaron los estudiantes.

2.4. Cierre

Proponer a los estudiantes que respondan a las siguientes preguntas

- a) Que aprendió acerca de la SUNAT? ¿Cuánto sabías acerca de sus funciones?
- b) Crees que es importante la existencia de una institución del Estado como la SUNAT? Explicar tu respuesta
- c) Sabías que los grandes contribuyentes aportan aproximadamente el 80% de lo que recauda la SUNAT?
- d) Descubriste como la labor que realiza la SUNAT se relaciona con la lucha contra el comercio informal

2.5. Materiales

Periódicos, tijeras, pegamentos, hojas en blanco.

3. COMPROBANTES DE PAGO

3.1. Objetivo

Reflexionar la importancia de exigir comprobantes de pago al momento de realizar compras y contribuir al bien común.

3.2. Descripción del Tema

El comprobante de pago es una estrategia que permite reconocer la importancia de pedir el comprobante cada vez que adquirimos un producto. Así mismo permite recordar que todos ganan en la comunidad cuando se pagan los tributos incluidos en el comprobante de pago y por el contrario, si no lo pedimos gana solamente el dueño del establecimiento pero perdemos el resto.

3.3. Conocimiento

- a) Reconocer la importancia del pago de los tributos.
- b) Responsabilidad ciudadana: pago de tributos. Los comprobantes de pago.

3.4. Actitudes

Demuestra responsabilidad ciudadana exigiendo su comprobante de pago.

3.5. Conceptos

✓ Comprobante de pago:

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago.

3.6. Tipos de comprobantes

- ✓ Factura
- ✓ Boleta de venta
- ✓ Ticket o cinta emitida por máquina registradora
- ✓ Recibo por honorarios
- ✓ Liquidación de compra

4. COMO SE USAN LOS TRIBUTOS

4.1. Objetivo

Demostrar actitudes de ciudadano y uso racional de los bienes y servicios públicos.

4.2. Descripción del Tema

La estrategia como se usan los tributos puede ser usada para que los estudiantes comprendan que al pagar los tributos se benefician todos los ciudadanos ya que con ellos se mejoran o adquieren bienes y servicios públicos.

4.3. Capacidades y Conocimiento

Reconoce el tributo como fuente de financiamiento de los bienes y servicios públicos.

4.4. Actitudes

Demuestra actitudes de ciudadano y uso racional de los bienes y servicios.

4.5. Secuencia Metodológica

a) Colocar una lámina de una comunidad con bienes públicos deteriorados y sin servicios.

- ✓ Pistas rotas
- ✓ Robos
- ✓ Semáforos malogrados
- ✓ Parques descuidados
- ✓ Basura sin recoger

¿Qué problemas observamos en esta comunidad?

b) Luego de la construcción del cuadro: explique con participación de los estudiantes

Los bienes y servicios que hemos visto en la lámina se encuentran en mal estado, se necesita realizar obras para que estén en buen estado y ello cuesta dinero. Hemos llegado a la conclusión que el dinero para atender a los problemas de la comunidad viene de los Tributos.

c) Apóyese en las siguientes preguntas

- ¿Cómo se encuentran los bienes y servicios de esta comunidad presentada en la lámina?
- ¿Qué se requiere para mantenerlos en buen estado?
- ¿Cómo se adquiere ese dinero?
- ¿Qué es el tributo? ¿Para qué sirven los tributos? ¿Cómo se consiguen los tributos? ¿Qué es el IGV?

4.6. Reforzamiento de Conceptos

a) Entregue a cada alumno una hoja de aplicación en la cual se identificará el tipo de bien o servicio público o privado así como el financiamiento de cada uno de ellos.

5. LUCHAR CON EL CONTRABANDO

5.1. Objetivo

Analizar el fenómeno del contrabando y sus implicancias en el desarrollo de la sociedad.

5.2. Descripción del Tema

Los estudiantes se aproximan al tema del contrabando como un fenómeno contra el que los países del mundo luchan, y a sus consecuencias en el desarrollo de la sociedad.

5.3. Secuencia Metodológica

- a) Entregar o mostrar a los estudiantes recortes de periódicos alusivos al contrabando en el Perú y otros países del mundo.
- b) Luego de un tiempo dedicado a la lectura, organizamos a los estudiantes en grupos y se les pide que dialoguen sobre los textos y respondan a las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es la idea general que tú y tu grupo se pueden hacer a partir de, los textos leídos sobre el contrabando?
 - ¿Cuáles son los mayores perjuicios que generan las actividades de contrabando?
 - ¿Crees que se trata de un problema que afecta solo a países subdesarrollados y pobres?
 - ¿Por qué crees que los países del mundo luchan contra el contrabando?
- c) Al término del trabajo de grupos se pide a los estudiantes que presenten sus respuestas en la modalidad de un plenario.

- d) Cierre el plenario haciendo una síntesis de las principales ideas elaboradas por los estudiantes. Destaque las coincidencias y muestre los vacíos con los conceptos del Programa de Orientación y Cultura Tributaria de la SUNAT sobre el tema del contrabando.

5.4. Conceptos

✓ **Contrabando:**

Es el ingreso o salida de mercancías que se realiza por lugares no habilitados (no autorizados) o utilizando cualquier estrategia para burlar el control aduanero (valiéndose de astucia, engaño o ardid) se dejan de pagar los tributos correspondientes y se defrauda al Estado.

Según la ley de los delitos aduaneros (Ley N° 28008) constituye delito de contrabando el ingreso de mercancías extranjeras al territorio nacional o su extracción hacia el exterior en forma clandestina, eludiendo o burlando el control aduanero, siempre que el valor de las mercancías es mayor a dos (2) unidades impositivas tributarias. Este supuesto se sanciona con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

Se comete el contrabando cuando:

- a) Se dispone de la mercadería que ha ingresado al país, sin contar con la autorización de la SUNAT.
- b) Se consume, almacena, utiliza o dispone mercadería que no ha pagado tributos que está siendo trasladada para su reconocimiento físico.

c) Se conduce cualquier medio de transporte dentro del territorio nacional, embarcar, desembarcar o transbordar mercancías que no han sido sometidas a control aduanero.

¿Cuáles son los tipos de contrabando?

¿Cuáles son las causas del contrabando?

¿Cuáles son las consecuencias del contrabando?

5.5. Cierre

Solicitar a los grupos que respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Sabías que el delito de contrabando tiene consecuencias negativas en la economía nacional?
- ¿Sabías que el contrabando puede ser perjudicial tanto para la industria nacional como a la salud de las personas?
- ¿Qué otras nuevas cosas has descubierto sobre el tema?

5.6. Materiales

Hojas impresas con los textos para la discusión

Si no es posible imprimir los textos se puede copiar algunas frases en papelógrafos alrededor del aula: Plumones, limpiatipo. Pizarra, tizas.

ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

PERIODO	UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	RELACIÓN CON OTRAS ÁREA	TIEMPO
PRIMERA SEMANA	1. Sector público y sector privado. 2. Sunat y su responsabilidad con el país.	Unidad de Aprendizaje	Formación Ciudadana Y Cívica	24 horas
SEGUNDA SEMANA	1.- Comprobante de pago. 2.- Como se usan los tributos.	Unidad de Aprendizaje	Formación Ciudadana Y Cívica	24 horas
TERCER SEMANA	1.- Luchar con el contrabando.	Unidad de Aprendizaje	Formación Ciudadana Y Cívica	24 horas

Fuente: Temario del Programa de Orientación y Cultura Tributaria

Elaboración: Equipo de Investigación

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Los resultados muestran claramente el poco interés de temas tributarios en la educación impartida por las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo. Este contexto se suscita muy a pesar de la existencia de un convenio que existe entre SUNAT y el Ministerio de Educación, en el cual se precisó, que dichos temas deberían ser tratados incluso desde la etapa inicial; hecho que no se ha visto, ya que incluso se determinó que en las Instituciones Educativas estos temas no se encontraban dentro de su diseño curricular.
2. La aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria realizado a los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico), se ha desarrollado tomando en cuenta las herramientas necesarias planificadas para su aplicación, obteniendo resultados favorables, sin embargo podemos deducir que tanto en instituciones públicas y privadas existe la necesidad de crear cultura tributaria, que permita a los futuros ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción.
3. La evaluación comparativa de los resultados en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E pública y la I.E. privada no muestran diferencias significativas,

por cuanto los resultados a nivel de pre-test y post-test han sido similares. En el pre-test la I.E. pública obtuvo 8.8 puntos y 8.67 puntos, tanto en el grupo experimental y control respectivamente; mientras que la I.E. privada obtuvo 9.83 puntos y 9.80 puntos, en el grupo experimental y control respectivamente. En el post-test la I.E. pública obtuvo 17.2 puntos y 9.3 puntos, tanto en el grupo experimental y control respectivamente; mientras que la I.E. privada obtuvo 17.4 puntos y 9.9 puntos, en el grupo experimental y control, respectivamente.

RECOMENDACIONES

1. Para crear una sólida cultura tributaria y promover de manera sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias la SUNAT en coordinación con el Ministerio de Educación deben implementar estrategias de generación de cultura tributaria, insertando en el diseño curricular de todos los niveles educativos, asignaturas relacionadas a la tributación; empezando en la etapa de la niñez, desde la escuela primaria, secundaria y nivel superior; dando a conocer las bondades del pago de los tributos, generando de esa manera en los individuos conciencia tributaria, otorgándoles sentido de responsabilidad y civismo; porque ellos serán los futuros contribuyentes del país.
2. Para mejorar los conocimientos de tributación en los estudiantes y toda la ciudadanía, la SUNAT debe difundir información adecuada y oportuna a través de distintos medios de comunicación de alcance a toda la población, respecto a los deberes y derechos tributarios, con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
3. La SUNAT en coordinación con las Instituciones Educativas, Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativas de Gestión Locales (UGELs) debe realizar capacitaciones obligatorias dirigidas a los docentes en temas de cultura tributaria, como recurso educativo para la incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS

ALCANTARA, R. (2011) Conciencia tributaria en el Perú, publicado en:
<http://robertoalcantaraoyola.blogspot.com/2011/03/conciencia-tributaria-en-el-peru.html>

ALVA, M. (2012), cultura tributaria y mecanismos para crearla, publicado en:
<http://blog.pucp.edu.pe/item/90381/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla>

CHICAS, M. (2011) “Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala.” Tesis para obtener el Título de Licenciado en administración. Universidad de Guatemala. Guatemala.

DAMMERT LIRA, Alfredo. (2011) El Rol del Estado en el acceso igualitario a los servicios públicos: Evaluación y Agenda pendiente. Lima – Perú

.

FERNANDEZ, L. (2009) Recaudar impuestos en un mundo globalizados, Lima – Perú

GÓMEZ, L. MACEDO, J. (2008) “A Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano”. Tesis para obtener el Título de Licenciado en administración. Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.

HIRSH, NAHIL. (2009) “La creación y afianzamiento del concepto de ciudadanía fiscal: los programas de educación fiscal”. Lima – Perú.

RODRIGUEZ, F. (2000) Pago de tributos y Contribuciones, Vol. 1. Lima –Perú

SUNAT, (2012) “El Sistema Tributario en el Perú” Lima: Instituto de Administración Tributación y Aduanera.

SUNAT, (2013), publicado en:

<http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>

VILLAFUERTE, M. (2012), La informalidad en el Perú, publicado en:

<http://www.huaraznoticias.com/columnistas/mario-villafuerte/la-informalidad-en-el-peru>

SOLÓRZANO TAPIA, Dulio Leonidas (2013) “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”. Lima – Perú

Anexos



CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar el nivel de Cultura Tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de una Institución Educativa Pública

1.- Nombre : _____

2.- Edad :

I.- NIVEL DE APRENDIZAJE

1. **¿Qué es el RUC?**

- a) Registro único de contribuyentes.
- b) Registro único de la contabilidad.
- c) Relación única de comprobantes de pago.
- d) Reparto de utilidades a los contribuyentes.
- e) N.A

2. **¿Cuánto es el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?**

- a) 3600
- b) 3650
- c) 3700
- d) 3800
- e) N.A

3. **¿Qué significa SUNAT?**

- a) La Superintendencia Nacional de Códigos Tributarios.
- b) La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- c) La Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
- d) La Superintendencia Nacional de Administración de Derechos Públicos.
- e) N.A

4. **¿Cuánto es la tasa del IGV?**

- a) 16%
- b) 17%
- c) 18%

- d) 19%
- e) N.A

5. ¿Qué significa tributos?

- a) Es una retribución pecuniaria de carácter obligatorio.
- b) Egresos de dinero por parte del estado.
- c) Es el aumento de impuestos.
- d) Organización con fines de lucro.
- e) N.A.

6. ¿Para qué sirven los tributos?

- a) Para Satisfacer las necesidades públicas.
- b) Para Satisfacer las necesidades del Presidente de la Nación.
- c) Para satisfacer las necesidades de una organización.
- d) Para Satisfacer las necesidades de los congresistas.
- e) N.A.

7. ¿Quiénes pagan los tributos?

- a) Los que comprar mercadería de contrabando.
- b) Todas las personas.
- c) Todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas.
- d) Solo los empresarios.
- e) N.A.

8. ¿Cuál de los siguientes enunciados Si es una función de Sunat?

- a) Velar por el contrabando.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Aumentar los impuestos.
- d) Crear leyes tributarias.
- e) N.A.

9. ¿Cuál de los siguientes enunciados es un bien privado?

- a) Banco de la nación.
- b) Sunarp.
- c) Fiscalía de la nación.
- d) Banco de Crédito y Cajas financieras.
- e) N.A.

10. ¿Cuál de los siguientes enunciados es un bien público?

- a) Empresa Telmex.
- b) Banco de la Nación.
- c) Claro.
- d) La bodega de tu cuadra.
- e) N.A.

11. ¿Qué son comprobantes de pago?

- a) Documentos que acredita una denuncia policial.
- b) Documentos comunes sin importancia.
- c) Documentos sin valor.
- d) Documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.
- e) N.A.

12. ¿Cuál de los siguientes enunciados es un comprobante de pago?

- a) Boleta de venta.
- b) Factura.
- c) Ticket o cinta emitido por máquina registradora.
- d) Liquidación de compra.
- e) Todas las anteriores.

13. ¿Por qué es importante entregar comprobante de pago?

- a) Porque se documentan las operaciones que realiza el vendedor o prestador de servicios.
- b) Porque servirá para registrar, declarar y pagar el impuesto correspondiente.
- c) Porque cuándo no se entrega comprobante de pago, el vendedor o prestador del servicio se queda con el impuesto.
- d) Porque garantiza cualquier reclamo que realices posteriormente.
- e) Todas las anteriores.

14. Es obligatorio la emisión y/o entrega de una boleta de venta, a partir de...

- a) 3 soles
- b) 4 soles
- c) 5 soles
- d) 6 soles
- e) 7 soles

15. ¿Qué son regímenes Tributarios?

- a) Programas de capacitación Tributaria.
- b) Curso de Cívica.
- c) Leyes tributarias.
- d) Categorías para el pago del IGV e impuesto a la Renta.
- e) N.A.

16. ¿Qué significa Aduanas?

- a) Oficina nacional de registros públicos.
- b) Nombre científico de un ave silvestre.
- c) Oficina de telefonía fija.
- d) Oficina pública de constitución fiscal en las costas y fronteras encargada del control de operaciones de comercio exterior.
- e) N.A.

17. ¿Qué es el contrabando?

- a) Importación y exportaciones de mercadería legal.
- b) Sinónimo de Terrorismo.
- c) Mercadería de importación.
- d) Entrada y Salida de mercadería prohibida.
- e) N.A.

18. ¿Qué son los contribuyentes?

- a) Persona natural o jurídica con derechos y obligaciones frente a un ente público.
- b) Un grupo de empresarios.
- c) Personas naturales que tengan negocio propio como (bodegas).
- d) Personas que apuestan dinero en los casinos.
- e) N.A.

19. ¿Qué son los acreedores tributarios?

- a) Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.
- b) Es aquel que no paga impuestos.
- c) Son las personas obligadas al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- d) Personas con deudas en bancos.
- e) N.A.

20. ¿Para ti, Qué es cultura tributaria?

- a) Es una conducta manifestada en el cumplimiento de los deberes tributarios.
- b) Forma de vida.
- c) Conciencia de nuestro papel dentro de la sociedad.
- d) Valores que nos ayudan a vivir en comunidad.
- e) Todas las anteriores.



CUESTIONARIO

Objetivo: Determinar el nivel de Cultura Tributaria de los estudiantes del quinto año de secundaria de una Institución Educativa Privada

1.- Nombre : _____

2.- Edad :

I.- NIVEL DE APRENDIZAJE

2. ¿Qué es el RUC?

- a) Registro único de contribuyentes.
- b) Registro único de la contabilidad.
- c) Relación única de comprobantes de pago.
- d) Reparto de utilidades a los contribuyentes.
- e) N.A

2. ¿Cuánto es el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT)?

- a) 3600
- b) 3650
- c) 3700
- d) 3800
- e) N.A

3. ¿Qué significa SUNAT?

- a) La Superintendencia Nacional de Códigos Tributarios.
- b) La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- c) La Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
- d) La Superintendencia Nacional de Administración de Derechos Públicos.
- e) N.A

4. ¿Cuánto es la tasa del IGV?

- a) 16%
- b) 17%
- c) 18%

- d) 19%
- e) N.A

5. ¿Qué significa tributos?

- a) Es una retribución pecuniaria de carácter obligatorio.
- b) Egresos de dinero por parte del estado.
- c) Es el aumento de impuestos.
- d) Organización con fines de lucro.
- e) N.A.

6. ¿Para qué sirven los tributos?

- a) Para Satisfacer las necesidades públicas.
- b) Para Satisfacer las necesidades del Presidente de la Nación.
- c) Para satisfacer las necesidades de una organización.
- d) Para Satisfacer las necesidades de los congresistas.
- e) N.A.

7. ¿Quiénes pagan los tributos?

- a) Los que comprar mercadería de contrabando.
- b) Todas las personas.
- c) Todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas.
- d) Solo los empresarios.
- e) N.A.

8. ¿Cuál de los siguientes enunciados Si es una función de Sunat?

- a) Velar por el contrabando.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Aumentar los impuestos.
- d) Crear leyes tributarias.
- e) N.A

9. ¿Cuál de los siguientes enunciados es un bien privado?

- a) Banco de la nación.
- b) Sunarp.
- c) Fiscalía de la nación.
- d) Banco de Crédito y Cajas financieras.
- e) N.A.

10. ¿Cuál de los siguientes enunciados es un bien público?

- a) Empresa Telmex.
- b) Banco de la Nación.
- c) Claro.
- d) La bodega de tu cuadra.
- e) N.A.

11. ¿Qué son comprobantes de pago?

- a) Documentos que acredita una denuncia policial.
- b) Documentos comunes sin importancia.
- c) Documentos sin valor.
- d) Documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.
- e) N.A.

12. ¿Cuál de los siguientes enunciados es un comprobante de pago?

- a) Boleta de venta.
- b) Factura.
- c) Ticket o cinta emitido por máquina registradora.
- d) Liquidación de compra.
- e) Todas las anteriores.

13. ¿Por qué es importante entregar comprobante de pago?

- a) Porque se documentan las operaciones que realiza el vendedor o prestador de servicios.
- b) Porque servirá para registrar, declarar y pagar el impuesto correspondiente.
- c) Porque cuándo no se entrega comprobante de pago, el vendedor o prestador del servicio se queda con el impuesto.
- d) Porque garantiza cualquier reclamo que realices posteriormente.
- e) Todas las anteriores.

14. Es obligatorio la emisión y/o entrega de una boleta de venta, a partir de...

- a) 3 soles
- b) 4 soles
- c) 5 soles
- d) 6 soles
- e) 7 soles

15. ¿Qué son regímenes Tributarios?

- a) Programas de capacitación Tributaria.
- b) Curso de Cívica.
- c) Leyes tributarias.
- d) Categorías para el pago del IGV e impuesto a la Renta.
- e) N.A.

16. ¿Qué significa Aduanas?

- a) Oficina nacional de registros públicos.
- b) Nombre científico de un ave silvestre.
- c) Oficina de telefonía fija.
- d) Oficina pública de constitución fiscal en las costas y fronteras encargada del control de operaciones de comercio exterior.
- e) N.A.

17. ¿Qué es el contrabando?

- a) Importación y exportaciones de mercadería legal.
- b) Sinónimo de Terrorismo.
- c) Mercadería de importación.
- d) Entrada y Salida de mercadería prohibida.
- e) N.A.

18. ¿Qué son los contribuyentes?

- a) Persona natural o jurídica con derechos y obligaciones frente a un ente público.
- b) Un grupo de empresarios.
- c) Personas naturales que tengan negocio propio como (bodegas).
- d) Personas que apuestan dinero en los casinos.
- e) N.A.

19. ¿Qué son los acreedores tributarios?

- a) Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.
- b) Es aquel que no paga impuestos.
- c) Son las personas obligadas al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- d) Personas con deudas en bancos.
- e) N.A.

20. ¿Para ti, Qué es cultura tributaria?

- a) Es una conducta manifestada en el cumplimiento de los deberes tributarios.
- b) Forma de vida.
- c) Conciencia de nuestro papel dentro de la sociedad.
- d) Valores que nos ayudan a vivir en comunidad.
- e) Todas las anteriores.

**SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN DE UNA ENCUESTA DE CULTURA
TRIBUTARIA**

Trujillo, 29 de Abril del 2014

Sres.

I.E. MARCIAL ACHARAN Y SMITH

Presente.-

Es grato dirigimos a su distinguido plantel para solicitar la aceptación de participar de una encuesta de cultura tributaria para la tesis denominada:

“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.”

Así mismo solicito se sirva brindar el apoyo a las alumnas MARIA LUISA MOSTACERO MIRANDA Y KAREN VASQUEZ MOSQUEIRA para realizar dicha encuesta.

Agradeceré recibir la presente solicitud,



Dr. Heyner Marquez Yauri

Profesor asesor

**SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN DE UNA ENCUESTA DE CULTURA
TRIBUTARIA**

Trujillo, 29 de Abril del 2014

Sres.

I.E. INTERAMERICANO


Presente.-

Es grato dirigimos a su distinguido plantel para solicitar la aceptación de participar de una encuesta de cultura tributaria para la tesis denominada:

“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO.”

Así mismo solicito se sirva brindar el apoyo a las alumnas MARIA LUISA MOSTACERO MIRANDA Y KAREN VASQUEZ MOSQUEIRA para realizar dicha encuesta.

Agradeceré recibir la presente solicitud,



Dr. Heyner Marquez Yauri
Profesor asesor

CARTA DE AUTORIZACION

Lunes, 12 de mayo del 2014

ESTIMADOS: SEÑORES TESISISTAS

ASUNTO: ACEPTACION DE PARTICIPACIÓN

Por la presente, le informamos que de acuerdo a la solicitud de participación presentada por la Universidad Privada Antenor Orrego, se ha autorizado la participación de los alumnos del quinto año de secundaria en el Programa de Orientación y Cultura Tributaria en nuestra Institución Educativa Marcial Acharan y Smith.

Sin otro particular, quedo en usted.

Atentamente,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

CARTA DE AUTORIZACION

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA INTERAMERICANO

ESTIMADOS:

ASUNTO: ACEPTACION DE PARTICIPACIÓN

Presente:

Sirva la presente, para manifestarles la aceptación de participar en el Programa de Orientación y Cultura Tributaria a desarrollarse en nuestra institución, elaborado por las tesisistas Mostacero Miranda, María Luisa y Vásquez Mosqueira Karen Massiel.

Por lo cual sírvase coordinar con los profesores asesores de las secciones A y B de la institución.

Sin más que acotar y quedando en ustedes.

Atentamente,



Lic. Anita Barrantes Canto
DIRECTORA